

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0002868

0000 16

RESOLUCIÓN No. 34-1-14-
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



CONSIDERANDO:

QUE el 21 de septiembre de 1993 se ha otorgado ante la Notaría Décimo Sexta del cantón Guayaquil, abogada Nelly Rodríguez Vergara la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima CONSTRUCTORA CEDENO CARRASCO S. A. (C.C.C.).

QUE el abogado Jorge Enrique Cruz Salazar ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, con el No. 012016 de 15 de octubre de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-DJC-93-2397 del 28 de octubre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 de 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de CONSTRUCTORA CEDENO CARRASCO S. A. (C.C.C.) con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de CINCO MILLONES DE SUQUES dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUQUES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décimo Sexta del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente raso de esta anotación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industrias", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuélva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Manuel Molina Jatti
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

29 OCT 1993

DL:PPC:LR

8285000

2014, 11, 17 17:18:03

31.0000

Queda inscrita la presente Resolución

a foja 25.858, número 2.996 del Registro Mercantil, Libro de Industria,
les y anotada bajo el número 26.909 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de
Noviembre de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

